

Rosario, 25 de septiembre de 2025

**Circular Nro. 1102-25 - Contrato de Futuros sobre Acciones Individuales (YPFD y TXAR).
Variación Mínima de Precios. Parámetros de Negociación.**

Estimados Agentes:

Se les comunica la adecuación del tick price de las operaciones de Futuro sobre YPFD y TXAR, las cuales pasarán a tener una variación mínima de precio de 10 y 0,5, respectivamente.

Ponemos a disposición la tabla completa de Parámetros de Negociación de los Productos listados en este Mercado en el siguiente [link](#), en la que también podrán encontrar un Glosario con las definiciones de los términos expuestos.

La presente Circular entrará en vigencia el 1 de octubre de 2025, fecha a partir de la cual queda sin efecto la Circular Nro. 1001-24.

Les saluda atentamente,

Diego G. Fernández
Director Ejecutivo
A3 Mercados S.A.